



Diario Concepción Jueves 29 de mayo de 2025

Economía & Negocios

EN EL CONGRESO

Reajuste del Salario Mínimo: Ejecutivo presenta proyecto en Comisión de Hacienda del Senado

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

La Comisión de Hacienda del Senado conoció el proyecto de Ley que reajusta el Salario Mínimo, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar, y modifica otras leyes (Boletín N° 17508-05), iniciativa que ingresó con suma urgencia y que es el resultado del acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

En lo sustancial el texto incrementa el salario mínimo en un 3,6%, es decir, de los actuales \$510.636 subirá a \$529.000 el 1 de mayo de este año, y a \$539.000 el 1 de enero de 2026, montos que responden al objetivo de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores. También considera un alza en el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), además de incorporar a la legislación el Observatorio de Ingreso de la Vida de las y los Trabajadores.

En su presentación ante la comisión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, entregó una serie de antecedentes respecto al impacto que tiene en el ámbito laboral el aumento del salario mínimo, replicando lo hecho en la Cámara Baja. Marcel detalló que "los datos del ingreso mínimo nos indican que actualmente las personas afectas al salario mínimo estaban en 2024 en el orden de las 921.000, algo menos que en el 2023, pero básicamente nos hemos estado moviendo cerca del 18% del total de trabajadores ocupados. Es mayor la proporción de mujeres afectas a este, alrededor del 20%, mientras que en el caso de los hombres esta-



FOTO: SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

Propone un alza desde los \$510.000 actuales a \$529.000 a partir de este mes y a \$539.000 desde enero de 2026.

mas hablando de cifras del orden del 16%. En miles de personas, las mujeres afectas ingreso mínimo totalizan 439.348 y los hombres 499.572.

Asimismo, la autoridad enfatizó en que "vemos que hace más de un año y medio que la economía chilena se está expandiendo de manera sostenida, siguiendo una tendencia que es bastante similar de las tendencias previas a la pandemia y algo por encima del Producto tendencial".

"Los últimos dos trimestres, es decir, el 4° trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2025 hemos estado más cerca del 3% que del 2%. Estas cifras exceden el promedio trimestral del Imacec entre el 2013 y el 2019, que es la referencia histórica más cercana. Y también están por arriba

del crecimiento tendencial que el Banco Central estima en 1,8%", sumó Marcel.

El ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, en tanto, subrayó los objetivos centrales de esta política pública. "Los objetivos de este reajuste son, por un lado, asegurar que el salario mínimo de \$500.000 mantenga su poder de compra frente a la inflación del último año, y por otro, que ningún trabajador que reciba salario mínimo quede por debajo de la línea de la pobreza", explicó la autoridad.

Otros componentes del proyecto

A partir del 1° de mayo de 2025, el ingreso mínimo mensual para los(as) trabajadores(as) menores de 18 y mayores de 65 años se elevará a \$394.622, y a con-

tar del 1° de enero de 2026 a \$402.082. Y el ingreso mínimo mensual para efectos no remuneracionales, a partir del 1° de mayo de 2025 ascenderá a \$340.988, y a partir del 1° de enero de 2026, a \$347.434.

Respecto al SUF y la AF, aumentarán según el tramo a \$22.007, \$13.505 y \$4.267. Además, el proyecto contempla inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para que el precio del kerosene no supere los \$1.050.

Respecto a las Mipymes, el proyecto propone un subsidio a favor de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades, y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025. Este beneficio tiene un costo fiscal de \$10.000 millones y sus recursos serán legislados en la Ley de Presupuestos para 2026.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl